

necesario para el arriendo, y ya por las me-  
ticias y ya por las posesiones, y ya también por las  
que son con facultades para el arriendo.

Respecto a las medidas

### Medidas Superficiales de Longitud

La medida en este territorio municipal para  
aproximar las distancias se la de legua, media,  
y cuarto de legua = donde la legua de 6666 $\frac{2}{3}$   
varas o sea veinte mil pie, puesto que la  
vara española, que es la de Burgos, además de  
ser media y un cuarto, se divide en 3 pies y este  
en 12 pulgadas, y la pulgada en 12 líneas. La  
legua es de las de veinte al grado, como en legua  
de tierra = 1801.

### Medidas Superficiales agrarias

La medida agraria en este tiempo  
es la misma que usaban en la capital,  
a saber, la fanega y donde esta  
de varias cuerdas

9.600

La fanega se divide en media,  
y octava y también en 12 celemines  
en las segaduras, aunque usaban  
antes, siguen también la costumbre  
de la capital al modo por donde va.

Una fanega es la sexta parte de una  
fanega, y tiene veinte cuerdas.

1.600

Se decimase en este tiempo a me-

